

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2086
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

08 MAYO 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 319 de fecha 07 de Mayo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 15-02-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y doña Maria Doggenweiler Gerlach,

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio , suscrito con fecha 15-02-2012 entre la l. Municipalidad de La Cisterna y doña Maria Doggenweiler Gerlach , el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE
FDO) JAIME MARTINEZ CONSTANZO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Tesorería
- 9.- Archivo

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Transparencia ✓



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 09 de abril de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde Subrogante, don **MANUEL LEÓN ITURRIETA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N° 14.456.414-6, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, **doña MARÍA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, chileno, cédula de Identidad N° 10.538.262-6, domiciliado en Barrales S/N Santa Cruz, en adelante, "la contratada", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales, Artísticas, entregando a toda la comunidad un espacio de encuentro con la familia y compartir sanamente.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 1349 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 04 de abril de 2012, se contrata a doña **MARÍA ISABEL DOGGENWEILER GERLACH**, ya individualizada en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realicen cinco presentaciones, del cantante "**POLLO FUENTES**", se hace presente que en las cinco presentaciones ya señaladas incluyen: **5 sonidos, 5 iluminación, 5 arriendo de generador, 5 días de arriendo de vallas papeles, 5 días de arriendo de graderías para 1.000 personas, un día de arriendo de flores, un día de arriendo de 200 sillas, todos estos servicios ya indicados, serán las siguientes fechas 24-25-29-30 y 31 de Marzo de 2012.** bajo la supervisión y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-



TERCERO: Como pago por realizar las cinco (5) presentaciones indicadas precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$15.745.888 pesos, el que deberá descontarle el 10% de impuesto a la renta, e imputarse al **Programa de Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación**, aprobada mediante, Decreto N° 10 de 06.01.2012, se hace presente que dichos pagos se realizarán por las cinco presentaciones ya efectuadas.

CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don MANUEL LEÓN ITURRIETA, Alcalde Subrogante para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta en el Acuerdo del Concejo Municipal, N° 122 de fecha 11 de Noviembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD LA CISTERNA



MARÍA ISABEL DOGGENWEILER
10.538.262-6

